

Señores(a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 27-05-2021 03:16:40
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE6396 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/PIEDRA ZAMORA CARLOS JULIO
DESTINO: /ANONIMO
ASUNTO: RESPUESTA AL SDQS NO 163669-2021 SOLICITA SE INFOR
OBS: —

Asunto: Comunicación **SDQS n° 163669-2021**

Respetado(a) señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita “*se informe y relacionen los animales sacrificados en zoonosis o uca, ya que en una mesa de trabajo de la secretaria de gobierno manifestaban proteccionistas que se seguían matando los animales, que le estaban tirando los gatos a perros pitbull, solicito me envíen un informe detallado de las eutanasias, motivos, personal que lo realiza, número de animales desaparecidos y número de animales muertos por otras causas.*”, atentamente le informo que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y a la Secretaria de Gobierno, de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud. Igualmente se da traslado a la Honorable Concejal Andrea Padilla Villarraga para su conocimiento.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS n° **163669-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez levantada aquella, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,



CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres - Profesional
Revisó: Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega – Asesor 105-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03